

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 52/21	LICITACIÓN PRIVADA N° 08/21
<u>EJERCICIO:</u> 2021	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACION – CERTIFICACIÓN DE “ESPACIO CARDIOASISTIDO”</p>

<u>COSTO DEL PLIEGO:</u> SIN COSTO

<u>CONSULTAS:</u> Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura <u>Por correo electrónico:</u> dcompras@das.gob.ar <u>Por escrito:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 h.
--

<u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 <i>Las ofertas se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.</i>
--

<u>PAGINA WEB:</u> http://www.das.gob.ar/
--

<u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u> 26 de agosto de 2021 – 13:00 h

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, únicamente se recibirán las ofertas el día de la apertura en el horario indicado y solo podrá presenciar el acto un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno y respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gov.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Para el presente procedimiento, se podrán constituir las garantías requeridas con pagaré hasta la suma de \$25.000.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	Desfibriladores automáticos , en todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
2	4	Gabinetes para desfibrilador , en todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
3	1	Diseño, Provisión y Colocación de carteles indicadores , en todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
4	1	Servicio de capacitación virtual y presencial para los empleados , en todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.
5	1	Certificación del edificio cardioasistido , en todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total de los productos solicitados, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

Renglón N° 1: Desfibriladores automáticos:

- Cardiodesfibriladores 100% automáticos.
- Deberán contar con la aprobación de la FDA y la ANMAT.
- Electrodo indiferentes.
- Deberá proporcionar mensajes visuales y auditivos fáciles de entender que pueden guiar al usuario durante el proceso, incluyendo asesoría en RCP
- Algoritmos avanzados para identificar TV y FV.
- Descarga automática dentro los primeros 60 segundos.
- Descarga superior a 300 joules.
- Vida útil de batería: al menos 4 años.

Renglón N° 2: Gabinetes para desfibrilador:

- Fabricados en acero, color blanco.
- Deberán contar con la señalización y carcasa correspondiente.
- Luz y alarma sonora de apertura.

Renglón N° 3: Diseño, provisión y colocación de carteles indicadores:

- La firma adjudicataria deberá diseñar, proveer y colocar los carteles indicadores de ubicación de cada uno de los DEA, en todos los pisos de los edificios donde funciona esta D.A.S.

.....
Firma y sello del proponente

- Se deberá incluir en este renglón, la provisión de los cuadros de algoritmos de emergencia, carteles de indicadores de desfibrilador más próximo, y cartel de “edificio cardioasistido” en cada uno de los ingresos de la D.A.S.
- La señalética deberá cumplir con la normativa vigente en la materia.
- En forma previa a la colocación, los archivos con el diseño deberán ser remitidos a esta Dirección General Médico Asistencia vía correo electrónico a la casilla dg.medicoasistencial@das.gob.ar para su aprobación.

Renglón N° 4: Servicio de capacitación virtual y presencial para empleados:

- Capacitación teórica y práctica para el uso de los DEA y maniobras de RCP.
- Objetivos: comprender el uso de un DEA, reconocer una víctima que está teniendo un paro cardíaco y cuándo y cómo se debe activar el sistema de emergencias médicas a domicilio.
- Extensión de certificados virtuales.
- Capacitación virtual para el 30% de los empleados.

Renglón N° 5: Emisión del certificado de edificio cardioasistido:

- Certificado de “edificio cardioasistido” emitido por la firma adjudicataria para los edificios donde funcionan las oficinas de la DAS.
- Los certificados deberán estar avalados por la AMA (Asociación Médica Argentina), CAR (Consejo Argentino de Resucitación) y/o SAEC (Sociedad Argentina de Electrofisiología Cardíaca).

GARANTÍA: Los productos cotizados deberán contar con una garantía por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de entrega.

ADJUDICACIÓN: Atento a la naturaleza del procedimiento, y con la finalidad de asegurar la correcta capacitación e instrucción para la utilización de los desfibriladores y gabinetes, la adjudicación será global a un único oferente.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD: Las empresas oferentes deberán contar con certificaciones de calidad en sus procesos ISO 9001. Las mismas deberán estar vigentes al momento del acto de apertura.

VISITA OBLIGATORIA: A los fines de conocer los edificios donde deberán ser instalados los cardiodesfibriladores, gabinetes y la señalética, se deberá coordinar una visita vía correo electrónico a la casilla dg.medicoasistencial@das.gob.ar. La visita podrá realizarse hasta VEINTICUATRO (24) horas antes del acto de apertura de ofertas.

PLAZO DE ENTREGA - INSTALACIÓN: El equipamiento deberá ser instalado y puesto en funcionamiento dentro de los 15 días corridos de notificada la orden de compra. Asimismo, las capacitaciones deberán llevarse a cabo dentro de los 30 días corridos de notificada la orden de compra. Entregados los equipos, y efectuadas las capacitaciones al personal, se deberá expedir los certificados de “espacios cardioasistidos” en un plazo de hasta CINCO (5) días corridos.

IMPORTANTE: La instalación de los equipos y de la señalética correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A. - A coordinar previamente con la Dirección General Medico Asistencial.

CONTACTO PARA ENTREGAS: Dirección General Medico Asistencial
E-Mail: dg.medicoasistencial@das.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	Desfibriladores automáticos , en todo de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	\$	\$
2	4	Gabinetes para desfibrilador , en todo de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	\$	\$
3	1	Diseño, Provisión y Colocación de carteles indicadores , en todo de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	\$	\$
4	1	Servicio de capacitación virtual y presencial para los empleados , en todo de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	\$	\$
5	1	Certificación del edificio cardio asistido , en todo de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.	\$	\$
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS				\$

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Plazo de entrega - Instalación conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Garantía conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. Nº 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....